

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO CULTURAL ENTRE LAS REPUBLICAS DE ECUADOR Y GUATEMALA, suscrito en Quito, el 6 de Marzo de 1985.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL